

**DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y  
POLÍTICA FORESTAL**

C/ Alfonso XII, 62 - 5ª planta

28014 Madrid

El Director General de Medio Ambiente y Agua ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 109/2012, de 23 de enero, del Director General de Medio Ambiente y Agua por la que se somete a información pública la documentación adicional y los informes relativos a la solicitud de actividad con organismos modificados genéticamente identificada como B/ES/11/26.

Por Resolución 926/2011, de 3 de junio, del Director General de Medio Ambiente y Agua se sometió a información pública la solicitud de actividades de liberación voluntaria en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente con fines distintos a su comercialización identificada como B/ES/11/26. La notificación con la finalidad de realizar un ensayo de campo con chopos (pópulus) modificados genéticamente, ha sido promovida por la Universidad de Málaga, Universidad Pública de Navarra e Innovación Verde Inver, S.L, con objeto de incrementar la biomasa producida. Posteriormente, las Comisiones Nacional y Foral de Bioseguridad han requerido documentación adicional relativa a dicha notificación, documentación que ha sido presentada a la Dirección General del Medio Ambiente por el promotor de la actividad.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 25 del Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, de aplicación a las liberaciones voluntarias de organismos modificados genéticamente con fines distintos a su comercialización, previamente a la autorización de la actividad, el órgano competente someterá a información pública durante un plazo de 30 días el proyecto de liberación voluntaria.

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 22.1.d) y en la disposición final primera de la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra,

## RESUELVO

1.º Someter a información pública en el portal de Internet del Gobierno de Navarra ([www.navarra.es](http://www.navarra.es)), durante el plazo de 30 días, la solicitud de actividades con organismos modificados genéticamente promovidas por la Universidad de Málaga, Universidad Pública de Navarra e Innovación Verde Inver, S.L, e identificadas como B/ES/11/26 y la documentación adicional presentada por el promotor de las actividades.

2.º Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

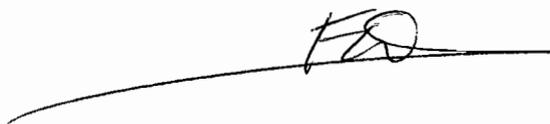
3.º Trasladar la presente Resolución al Presidente de la Comisión Nacional de Bioseguridad, al Director General de Desarrollo Rural y Política Forestal del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a los vocales de la Comisión Foral de Bioseguridad y al promotor de la actividad a los efectos oportunos.

Pamplona, EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA, Andrés Eciolaza Carballo."

Lo que se comunica a los efectos oportunos

Pamplona, 8 de febrero de 2012.

El Jefe de la Sección de Información y Educación Ambiental



Fernando Alonso Pastor del Coso